

RAD. 47.001.31.53.001.2022.00006.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Veintitrés (23) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Demandante: Denis Johana Mesino Escoria y otro

Demandado: Compañía Colombiana de Salud -Colsalud- S.A.
– Clínica Mar Caribe y Jesica Isabel Pineda Barraza

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual

En consideración al poder visto en el archivo 26, que le otorga la demandada Jesica Isabel Pineda Barraza al Dr. Álvaro Augusto Villarreal Arizmendi, se le reconoce personería jurídica al conforme las facultades otorgadas en el poder aportado, las que le confiere el legislador, para actuar en este proceso a nombre de su poderdante.

Una vez en firme regrese el expediente al despacho para atender las solicitudes pendientes.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f75d818b9705c45be97697bdaaf51b6763fd4e0ffbdc0c3165a4da45e44eaa**

Documento generado en 23/05/2023 05:53:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>